

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 14** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición. En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 20 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 60 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2007.
- 5 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran incluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

#### BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 03-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

#### BASES ESPECÍFICAS

##### **Primera**

###### *Normas generales*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 85 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica, Grupo C, Subgrupo C1 incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 6 plazas del total de las convocadas.

##### **Segunda**

###### *Requisitos de los aspirantes*

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, o titulación equivalente, expedido por el Mi-

nisterio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

### **Tercera**

#### *Solicitudes*

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: [www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-tecnico-superior-especialista-anatomia-patologica-2021](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-tecnico-superior-especialista-anatomia-patologica-2021), o a través de la página web de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general](http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general)

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática, adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que se haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

### **Cuarta**

#### *Tasa por derechos de examen*

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo C Subgrupo C1, cuya cuantía es de 16,89 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa es de 8,44 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría TSE en Anatomía Patológica.

### **Quinta**

#### *Adaptaciones de tiempo y/o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se registrarán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

**Sexta***Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

**Séptima***Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

**Octava***Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

El programa de temario se recoge en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

En la fase de concurso será de aplicación el “baremo de méritos general para personal sanitario Grupo C, Subgrupo C1” publicado junto a las bases generales.

**8.1. Fase de oposición:**

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 115 minutos de un cuestionario tipo test de 95 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

**8.2. Fase de concurso:** El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para personal sanitario Grupo C, Subgrupo C1 publicado junto a las bases generales.

**Novena***Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

**Décima***Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

**Undécima***Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

**Duodécima***Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 16 de junio de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

## ANEXO I. TEMARIO

## TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

## TURNO LIBRE

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional.

Tema 2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación de personal estatutario; derechos y deberes; adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; selección; movilidad del personal; situaciones del personal estatutario; incompatibilidades; régimen disciplinario y modelo de desarrollo profesional.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las Áreas Sanitarias. Red Sanitaria Única de Utilización Pública, Derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo; consulta y participación de los trabajadores. Salud laboral: Riesgo biológico en los laboratorios de Anatomía Patológica. Limpieza, desinfección y esterilización en el laboratorio de Anatomía Patológica. Higiene de manos. Riesgo químico. Efectos tóxicos de los disolventes orgánicos: evaluación y prevención en los laboratorios de Anatomía Patológica. Ergonomía: concepto; adaptación de los diferentes puestos de trabajo y equipos del laboratorio de Anatomía Patológica a los profesionales: prevención de lesiones a causa de posturas, equipos o entornos inadecuados.

Tema 5. Principios fundamentales de la Bioética: código deontológico. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. El consentimiento informado. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema de Salud. La protección de datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: objeto, ámbito de aplicación y principios; derechos de las personas. Delegado de Protección de datos. La Agencia Española de Protección de datos.

Tema 6. Sistemas de información utilizados en Atención Especializada y Atención Primaria: características generales. Historia Clínica. Sistemas de registro y archivos.

Tema 7. Calidad en el Sistema Nacional de Salud: métodos de evaluación. Tendencias actuales en la evaluación de la calidad. Programas de calidad: diseño e implantación.

Tema 8. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal: relación profesional-paciente. Trabajo en equipo. Colaboración con otros profesionales.

Tema 9. Metodología de Investigación Básica e Investigación Aplicada. Estudios descriptivos y analíticos. Estudios de procesos y resultados.

Tema 10. La Anatomía Patológica: su papel en la medicina clínica actual. Organización estructural y funcional de los Servicios de Anatomía Patológica.

Tema 11. Documentación en el laboratorio de Anatomía Patológica. Sistema de Información del Laboratorio en Anatomía Patológica. La Aplicación de los códigos generales de uso para el registro de documentos sanitarios.

Tema 12. Gestión de las diferentes técnicas de almacenamiento, distribución, conservación y control de existencias en un laboratorio de Anatomía Patológica. Distribución de material y reposición de las distintas áreas de trabajo. Inventario de existencias.

Tema 13. Control de calidad de las pruebas analíticas del Laboratorio de Anatomía Patológica: protocolos de trabajo, indicadores de calidad, desviaciones del proceso analítico. Trazabilidad de la muestra. Evaluación de la calidad: auditorías. Mejora continua de la calidad del proceso analítico.

Tema 14. Manejo de los residuos en Anatomía Patológica. Residuos orgánicos, restos anatómicos identificables y no identificables. Soluciones de laboratorio y disolventes. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento de los residuos. Segregación de residuos y envasado.

Tema 15. Introducción a la histotecnología aplicada al laboratorio de Anatomía Patológica. Concepto y objeto de la histotecnología. Concepto de biopsia y pieza quirúrgica. Concepto de preparación histológica. Equipamientos necesarios para el procesamiento de biopsias y piezas quirúrgicas. Mantenimiento de equipos.

Tema 16. Recepción, registro y clasificación de biopsias y piezas quirúrgicas. Criterios de validación en la recepción de las biopsias. Principales causas de rechazo de muestras en la recepción. Papel del Técnico en el estudio macroscópico y tallado de biopsias y piezas quirúrgicas. Fotografía macroscópica.

Tema 17. Fundamentos del proceso de fijación tisular: principios generales de la fijación tisular. Tipos de fijación. Clases de agentes fijadores según su mecanismo de actuación. Reglas generales en el empleo de líquidos fijadores. Descalcificación y reblandecimiento tisular. Soluciones descalcificantes más utilizadas. Aceleración del proceso de descalcificación química mediante ultrasonidos. Descalcificación electrolítica.

Tema 18. Métodos y técnicas de inclusión de tejidos. Inclusión en parafina. Otros métodos de inclusión: gelatina, celoidina, resinas plásticas.

Tema 19. Técnica de la preparación de los bloques y orientación de los especímenes. Consideraciones generales. Estructuras tubulares. Superficies epiteliales. Fragmentos grandes. Fragmentos múltiples. Estructuras quísticas.

Tema 20. Micrótomos y técnicas de corte de los tejidos. Concepto y tipos de micrótomos. Técnica de corte sobre bloques de parafina. Técnica de corte en el criostato.

Tema 21. Fundamentos generales de coloración de secciones histológicas. Coloraciones nucleares. Colorantes citoplasmáticos. Coloraciones de conjunto.

Tema 22. Técnicas de coloración para tejido conjuntivo. Técnicas de impregnación argéntica. Técnicas de coloración para ácidos nucleicos. Métodos para la identificación y tinción de pigmentos e iones metálicos.

Tema 23. Técnicas de coloración para la identificación de distintos tipos de sustancias: grasas, glucógeno, mucina, fibrina y amiloide.

Tema 24. Métodos para la detección de microorganismos: bacterias, ácido alcohol resistente, espiroquetas, hongos y virus de la hepatitis.

Tema 25. Procesamiento de biopsias de músculo y nervio. Técnicas histoenzimáticas.

Tema 26. Tipos de microscopio. El microscopio óptico simple y compuesto. Reglas generales para el uso del microscopio. Descripción y funcionamiento del microscopio de inmunofluorescencia y del microscopio electrónico de transmisión. Fotografía aplicada a las imágenes obtenidas mediante microscopía.

Tema 27. Microscopía electrónica: concepto y principales usos en la Anatomía Patológica actual. La inclusión, preparación de los bloques y técnicas de corte en microscopía electrónica.

Tema 28. Inmunohistoquímica: definición y conceptos generales. Reacción antígeno-anticuerpo. Anticuerpos policlonales y monoclonales. Técnicas de inmunofluorescencia: procesamiento de la muestra, evaluación y principales aplicaciones.

Tema 29. Sistemas de detección en inmunohistoquímica. Técnicas de inmunoperoxidasa. Técnicas con fosfatasa alcalina. Método de avidina-biotina y de polímeros de dextrano, entre otros. Principales aplicaciones de la inmunohistoquímica.

Tema 30. Estudio y aplicación de las distintas técnicas de biología molecular en el laboratorio de Anatomía Patológica. Equipamiento general y su mantenimiento. Estructura del ADN y ARN. Concepto de replicación, transcripción y traslación. Extracción de ácidos nucleicos: métodos y factores que influyen en el rendimiento y pureza de la extracción.

Tema 31. Técnicas de amplificación de ácidos nucleicos: reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y sus variantes. Técnicas de secuenciación del ADN. Principales aplicaciones de las técnicas de amplificación y secuenciación.

Tema 32. Hibridación de ácidos nucleicos: concepto y factores que influyen en la reacción. Tipos de sonda. Marcaje de sondas. Técnicas de hibridación in situ (ISH): hibridación in situ fluorescente (FISH) e hibridación in situ cromogénica (CISH). Principales aplicaciones de las técnicas de ISH en Anatomía Patológica.

Tema 33. Introducción a la citopatología. Equipamiento general de una sección de citopatología. Tipos de muestras en citopatología: exfoliativa, por punción aspiración con aguja fina (PAAF), de



líquidos y secreciones, entre otros. Generalidades sobre la obtención, prefijación y envío de dichas muestras. Citología en medio líquido.

Tema 34. Procesamiento general del material citopatológico: extensión de esputos y aspirados bronquiales, líquidos diversos, lavados bronquiales y gástricos, punción aspiración con aguja fina (PAAF). Métodos de fijación más adecuados en estudios citológicos. Métodos de coloración: coloración de Papanicolaou; de May Grünwald-Giemsa (MGG); de DiffQuik.

Tema 35. Aspectos básicos de citodiagnóstico. Estructura fundamental de la célula. Generalidades sobre núcleo y citoplasma. Citodiagnóstico de la inflamación tisular. Criterios citológicos de malignidad celular.

Tema 36. Citología del aparato genital femenino: citología cervical. Citología de la vulva y vagina y citología del endometrio.

Tema 37. Citología clínica: citología exfoliativa del aparato respiratorio, del aparato digestivo, de los derrames, de orina, de otras localizaciones.

Tema 38. Valoración de los frotis de secreciones y líquidos corporales y de muestras no ginecológicas obtenidas por punción, describiendo los patrones de normalidad celular. Realizar las aproximaciones diagnósticas de citologías ginecológicas.

Tema 39. Autopsia clínica. Legislación. Diferencias con la autopsia médico-legal. Principales indicaciones. Documentación necesaria para realización de la autopsia clínica. Equipamiento general de la sala de autopsias. Medidas de seguridad.

Tema 40. Técnicas generales de autopsia. Examen externo. Procedimientos de apertura y estudio de cavidades del tronco. Apertura y estudio de la cavidad craneal y sistema nervioso.

ANEXO II  
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA:  
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
70840	HOSPITAL DEL SURESTE	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
7391	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
8348	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
10117	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
31329	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
35917	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
35918	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
49547	HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑON	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
70755	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
70756	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6
35093	HOSPITAL. EL ESCORIAL	TECNICO ESPECIALISTA I	ANATOMIA PATOLOGICA	D	III	6



Dirección General  
de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD**

**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía	Nombre vía				Nº
Piso		Puerta	CP	Localidad	Provincia		

**2.- Datos del autorizado:**

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía	Nombre vía				Nº
Piso		Puerta	CP	Localidad	Provincia		

**3.- Datos del Procedimiento:**

**Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica**

D./Dª ..... autorizo a D/Dª ..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a ..... de ..... de .....

Fdo.:

<b>DESTINATARIO</b>	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Modelo 2933FA1

(01/21.430/21)

